

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

28576 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Barrantes a favor de don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana y Oliag.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Barrantes a favor de don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana y Oliag, por cesión de su padre, don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana y de la Pezuela.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 27 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

28577 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Taurisanc a favor de doña Isabel Elena de Mandaluniz y Castelo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Taurisanc a favor de doña Isabel Elena de Mandaluniz y Castelo por fallecimiento de su padre, don Angel de Mandaluniz y Uriarte.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 27 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

28578 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadalcazar, con Grandeza de España, a favor de don Antonio Luis de Salamanca y Laffitte.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadalcazar, con Grandeza de España, a favor de don Antonio Luis de Salamanca y Laffitte, por cesión de su padre, don José de Salamanca y Ramírez de Haro.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 27 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

28579 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pelayo a favor de don Ramón Cantarrana y de la Torriente.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, en Comisión Permanente,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pelayo, a favor de don Ramón Cantarrana y de la Torriente, por fallecimiento de don Marcelino Julio Gómez Pelayo

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 27 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

28580 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdecilla, con Grandeza de España, a favor de don Ramón Cantarrana y de la Torriente.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdecilla con Grandeza de España, a favor de don Ramón Cantarrana y de la Torriente, por fallecimiento de don Marcelino Julio Gómez Pelayo.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 27 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

28581 *ORDEN de 11 de noviembre de 1978 por la que se establecen pruebas restringidas para funcionarios de carrera del Organismo autónomo Patronato de Protección a la Mujer, para acceso a escalas de nivel superior.*

Excmo. Sr.: El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha establecido la posibilidad de que los funcionarios de carrera dependientes de Organismos autónomos puedan ser promocionados profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenezcan; con esta finalidad, por Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, se ha dado nueva redacción al artículo 8.2 del Estatuto arriba mencionado, en el cual se establece en relación con lo dispuesto en el artículo 2.1 del mismo que los Ministros podrán dictar para cada Organismo adscrito a su Departamento normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida o cuenten con más de diez años de servicios como Auxiliar Administrativo para acceder a Escalas o plazas de nivel y carácter administrativo y acrediten, mediante las pruebas correspondientes, la capacitación necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Superior de Personal y